

P. 7  
Propio de la Camarada, por Joseph Perez, morador en  
aquella Mina, y auto de su admision por el S.º Consejo.  
La Ciu. hauendolo oydo, queda en su inteligencia: y acor-  
do se Cumpla lo que por dho auto se manda.

Mejora en la cosa  
del Pinatar.....  
Dize Mejora que hace Joseph Perez, morador en la Ma-  
rina de esta Suuidio. en el amandamiento de la cosa del  
Pinatar, desandole en los mismos Quatrocientos R.º por  
año, en que tiene Echo portura, Gines Sanchez Oroño, Suo  
la Nueva que este pretende de cien R.º. por las Razones  
que para ello manifesto. La Ciu. la admittio, y acor-  
do se cona al pregon, y venate et Lunes proximo veinte y  
tres del Coruente, alas diez de la mañana, Citandose  
los portores, en la forma regular.

Venate al peso  
del peso.....  
La Ciu. acuerda que los Emolumentos del peso del  
Peso, en que ay Echo portura, y se entan Coruente al pre-  
gon, se venaten et Lunes inmediato veinte y tres  
de este mes, alas onze de la mañana, Citandose a los  
portores, como se acostumbra.

Le  
S.º Orno en Guada-  
lupe.....  
Presento Memorial de Fran.º de Canobas Ve-  
cino de esta Ciudad, morador en el Lugar de Guadalupe,  
sobre la fabrica del Orno, para lo que ha Obtenido Lizen-  
cia, y Contradiz. que se le hace, et qual se remitta en este  
acuerdo para su total inteligencia, y es el siguiente.

Aquí el Memorial

La Ciudad hauendolo oydo: Acordo se Observe la  
opavia hecha al Vefendo fran.º de Canobas, segun en ella  
Consta, y si en el pleyto que Velaciona, o por Qualquier  
Causa, se dispute a este Ayuntamiento sus facultades